

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PUBLICA Y AUTORIZA LLAMADO
A NUEVA LICITACION.**

HUEPIL, Agosto 01 de 2011

DECRETO ALCALDICIO N° : 1224/11

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal de Chilecompra.cl.
- d) La Licitación Pública 3303-21-LE11, denominada "Reparación Paraderos Comuna de Tucapel".
- e) La Comisión Evaluadora y el Evaluador Técnico nominado mediante Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 27.07.2011
- f) El Informe Técnico Emitido por el Director de Obras Municipales de fecha 29.07.2011.
- g) El Acta de Apertura de la propuesta de fecha 29.07.2011
- h) La inconsistencia reflejada en la oferta Técnica del único oferente participante de la propuesta.

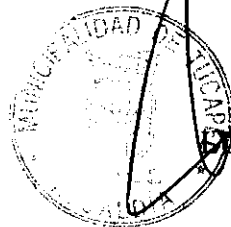
DECRETO

1. DECLÁRESE desierta la Licitación Pública ID 3303-21-LE11, por las razones establecidas en el punto h) de los vistos.
2. PROCEDASE a un nuevo llamado de Licitación Pública.
3. PUBLIQUESE de acuerdo a lo establecido en las Ley de compras públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



ROSALBA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
- Archivo SECPLAN
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

